

CONTRATO SG MINISTRO N° 380 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, con RUC N° 80056945-8, domiciliada en 18 de julio N° 2350 c/ La Esperanza, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CAACUPE – PIRIBEBUY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO CAACUPE PIRIBEBUY

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.798.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal subsiguiente quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 99/2025 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2077/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	PROYECTO BÁSICO	KM	16,00	11.800.154	188.802.464
2	72131701-004	LIMPIEZA Y DESPEJE DE FRANJA DE DOMINIO	HA	7,49	6.099.744	45.687.082
3	72131701-004	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJES	M3	9.944,58	18.560	184.571.404
4	72131701-004	BACHEO DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	8.331,48	67.359	561.200.161
5	72131701-004	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	ML	3.122,00	46.810	146.140.820
6	72131701-004	CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN	M3	640,00	813.023	520.334.720
7	72131701-004	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	759,80	792.500	602.141.500
8	72131701-004	REGULARIZACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO (60 KG/M2)	TN	6.720,00	565.571	3.800.637.120
9	72131701-004	RIEGO DE LIGA	M2	224.000,00	3.423	766.752.000
10	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN (1,6 LT/M2)	LTS	89.600,00	9.952	891.699.200
11	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (B=5CM)	M3	5.658,89	1.719.514	9.730.540.579
12	72131701-004	BADÉN DE HORMIGÓN ARMADO FCK=18MPA	M3	50,00	1.029.474	51.473.700
13	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D=0,80 M	ML	9,00	1.252.177	11.269.593
14	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DE 1,0 X 1,0 M	ML	14,00	3.204.834	44.867.676
15	72131701-004	DREN PROFUNDO	ML	41,44	231.133	9.578.151
16	72131701-004	BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA, TIPO "FLEX BEAM"	ML	120,00	448.640	53.836.800
17	72131701-004	REVESTIMIENTO VEGETAL CON TEJES	M2	32.000,00	6.490	207.680.000
18	72131701-004	REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS DE RED DE AGUA, D=40MM, INCLUYE ACCESORIOS	ML	2.559,21	38.787	99.264.078
19	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	42,00	1.746.423	73.349.766
20	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	5.068,00	70.769	358.657.292
21	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS	UN	2.667,00	23.364	62.311.788
22	72131701-004	MURO DE PIEDRA BRUTA PARA ACCESOS A VIVIENDAS	M3	33,23	634.041	21.069.182
23	72131701-004	LOSA DE HªAº PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=21 MPA	M3	49,37	2.503.609	123.603.176
24	72131701-005	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	584.862.341	584.862.341

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



25	72131701-006	MITIGACIÓN AMBIENTAL (1%)	GL	1,00	196.923.347	196.923.347
26	72131701-007	INSTALACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	15,00	23.673.861	355.107.915
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						19.692.361.855.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá comunicarse por nota vía Mesa de Entrada Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal subsiguiente quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González con C.I. N° 3.812.734, Jefe Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 9 de diciembre de 2025.


ING. EDGAR ARENS BARRIOS
POR LA CONTRATISTA


ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".